

REGULARIZA FINANCIAMIENTO PARA CURSO
PERFECCIONAMIENTO SALUD FAMILIAR 2015.

HUEPIL, JULIO 21 DE 2015.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.
- d) La posibilidad de otorgar un aporte para financiar " **Curso Perfeccionamiento Salud Familiar 2015**", para el funcionario Sr. Felipe Ortiz Ramírez, Odontólogo del Depto. de Salud Municipal", Dictado en la Universidad de Concepción, Facultad de Odontología. (Días 10 y 11 de Abril, 08 y 09 de Mayo, 19 y 20 de Junio, 10 y 11 de Julio, 07 y 08 de Agosto de 2015).

DECRETO N° 1803 /

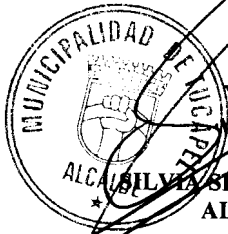
1.-APRUEBASE Aporte para financiar "**Curso Perfeccionamiento Salud Familiar 2015**", por un giro de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) por motivos indicados en la letra d) de los vistos, para ser cancelados a la Universidad de Concepción, Facultad de Odontología.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) a la cuenta 2152211002 Cursos de Capacitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVA YILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
SSV/GPL/ARZ baa.



